

Atento saludo, Señor Juez y demás funcionarios del Despacho

En relación con el proceso del asunto, comedidamente me permito pronunciarme solicitando se REPONGA el auto de fecha 11 de febrero de 2021, por los siguientes motivos:

- El decreto 1073 en su artículo 2.2.3.7.5.3, numeral 5 establece que "Si la parte demandada no estuviere de acuerdo con el estimativo de los perjuicios podrá pedir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del auto admisorio de la demanda que se practique un avalúo de los daños que se causen y se tase la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre"- (coloreado mío)

A su vez, el Despacho en auto anterior ya había requerido a la parte demandada para que se pronunciara en tal sentido, respecto de lo cual la pasiva hizo caso omiso. A pesar del requerimiento del Juzgado , el demandado prefirió interponer recurso de reposición y apelación contra providencia del Despacho, recursos que le fueron resueltos en forma negativa.

Dentro del término de los 5 días que indica la norma especial, la demandada debió manifestar su desacuerdo con el monto indemnizatorio ofrecido por la Demandante y **haber solicitado la realización de los avalúos establecidos en la norma especial, cosa que no hizo.**

Por tanto, ya que el demandado no hizo uso del derecho que la norma arriba transcrita le otorgaba, a la fecha ya no le asiste dicho derecho, pues ya pasó la oportunidad procesal para ello.

Por lo anterior, ruego a su Señoría acceder a mi solicitud y reponer el auto impugnado, ya que de concederse el término para que el demandado solicite los avalúos, devendría violatorio del Debido Proceso, al tenor de los artículos 11, 14 y 164 del código General del Proceso, al otorgarle al demandado un término ya cumplido y que éste teniendo la oportunidad no quiso utilizar.

Ruego al Despacho estarse al ofrecimiento económico indemnizatorio estimado y consignado por EBSA ESP, profiriendo la respectiva sentencia.

Atentamente,

JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ARIAS
Celular 3102061860